

INFORME DE AUDITORÍA N° 26/2022
UAI-MSG

“Red de Control de las FFSS Ambiente de Control Segundo Semestre 2021”



Ministerio de Seguridad
Argentina



Informe de Auditoría N° 26/2022 UAI/MSG

Red de Control de las Fuerzas de Seguridad - Ambiente de Control - Segundo Semestre 2021

Objeto

Revisión de las tareas llevadas a cabo por las Coordinaciones de INSPECTORÍA GENERAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, correspondiente al segundo semestre del año 2021.

Tabla de Contenidos

INFORME EJECUTIVO	2
INFORME ANALÍTICO	3
I. Objetivo	3
II. Alcance y Tarea Realizada	3
III. Marco de Referencia	4
IV. Observaciones	10
V. Conclusión	44
VI. Anexo	46

INFORME EJECUTIVO

El objetivo de este informe es realizar una revisión de las tareas llevadas a cabo por las COORDINACIONES DE INSPECTORÍA GENERAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, vinculadas al cumplimiento del PLAN ANUAL DE INSPECTORÍAS 2021. Las tareas se llevaron a cabo durante los meses de abril y mayo de 2022 y se efectuaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución SIGEN N° 152/2002 y el Manual de Control Interno Gubernamental de la Sindicatura General de la Nación. El período analizado comprende el segundo semestre del ejercicio 2021.

Una vez finalizadas las tareas, puede concluirse que el cumplimiento de la ejecución del "Plan Anual de Inspectorías 2021" correspondiente al segundo semestre se vio afectado por circunstancias derivadas de la emergencia sanitaria declarada a partir de la Pandemia COVID-19 las cuales en algunos casos motivaron el replanteo de las actividades previstas.

No obstante ello, es dable destacar que tanto la INSPECTORA GENERAL de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA como la INSPECTORÍA GENERAL de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA alcanzaron los objetivos proyectados para este semestre. En el caso de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA podemos señalar que dicha Fuerza de Seguridad reprogramó los proyectos planificados por otros considerados de utilidad para la Fuerza.

Respecto a la INSPECTORÍA GENERAL de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA resulta del caso indicar que logró dar cumplimiento a uno de los dos proyectos planificados para el ejercicio 2021.

Por último, si bien los desvíos producidos en la ejecución de algunas actividades se encuentran asociados a la existencia de factores vinculados con la Pandemia COVID-19, se aspira a que en los ejercicios sucesivos la experiencia adquirida permita alcanzar mayores avances en el proceso de mejora continua que contribuyan al constante fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Buenos Aires, 16 de junio de 2022.



INFORME ANALÍTICO

I. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El presente Informe de Auditoría tiene por objeto realizar una revisión de las tareas llevadas a cabo por las Coordinaciones de INSPECTORÍA GENERAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, vinculadas al cumplimiento del PLAN ANUAL DE INSPECTORÍAS 2021.

II. ALCANCE Y TAREA REALIZADA

Las tareas de auditoría fueron llevadas a cabo durante los meses de Marzo y Abril de 2022 y se efectuaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución SIGEN N° 152/2002 y al Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución SIGEN N° 3/2011.

En ese sentido se verificó el grado de cumplimiento del Plan Anual de Inspectorías 2021 por parte de cada una de las Coordinaciones de INSPECTORÍA GENERAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD.

Asimismo, se procedió a detallar las Observaciones y Recomendaciones efectuadas por las respectivas Coordinaciones de Inspectoría General para su posterior registración en el Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC).

Los procedimientos de auditoría aplicados fueron los siguientes:

- Relevamiento de la normativa aplicable en la materia.
- Revisión de las tareas llevadas a cabo por las Coordinaciones de INSPECTORÍA GENERAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD durante el segundo semestre del ejercicio 2021.
- Análisis de los Proyectos elaborados por las Coordinaciones de INSPECTORÍA GENERAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD.



- Detalle de los OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, formuladas por las respectivas Coordinaciones Generales, a fin de su posterior inclusión en el Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC).

Creación de la Red de Control de las FF.SS.

Con el fin de fortalecer y coordinar el sistema de control interno imperante en las FUERZAS DE SEGURIDAD, se dictó la Resolución M.S. N° 696/2018 mediante la cual se creó la "Red de Control de las FF.SS." para articular las actividades llevadas a cabo por las Coordinaciones de INSPECTORÍA GENERAL de las FUERZAS DE SEGURIDAD y la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE SEGURIDAD, acorde a los preceptos determinados por la Ley N° 24.156 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL.

Fecha de corte

El presente informe abarca el período comprendido entre el 1° de Julio al 31 de Diciembre del año 2021.

III. MARCO DE REFERENCIA

III.1. Marco Normativo

1. Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
2. Resolución SIGEN N° 152/2002. aprobó las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
3. Resolución SIGEN N° 3/2011 aprobó el Manual de Control Interno Gubernamental.
4. Resolución SIGEN N° 172/14 aprobó las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.



5. Resolución del MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 696/2018, crea la RED DE CONTROL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
6. Resolución 290/19 SIGEN Aprueba el “Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno”.
7. Resolución N° 254/2021 de fecha 03/06/2021 del MINISTERIO DE SEGURIDAD, mediante la cual se aprueba el Plan de Inspectoría para el ejercicio 2021 de las Coordinaciones de Inspectoría General de PFA, PSA, GNA y PNA.

III.2. Estructura

En el presente Capítulo se detalla el Organigrama vigente en cada una de las Fuerzas de Seguridad, como así también las normas de creación de las respectivas Coordinaciones de Inspectoría General:

FF.SS.	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		
Inspectoría General	Dirección de Inspectoría General Prefectura Naval Argentina		
Norma de Creación	Disposición N° 1453/18 PNA		
Responsable a cargo	Director de Inspectoría General Víctor Daniel CHESINI		
Organigrama	Dirección de Inspectoría General Prefectura Naval Argentina	Departamento Gestión de Calidad	División Mejora Continua
			División Monitoreo
	Departamento Auditoría	División Auditoría de Procesos	
		División Auditoría Financiera	
		División Registro y Seguimiento de Observaciones	



FF. SS	POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
Inspectoría General	Coordinación de Inspectoría General
Norma de creación	RESOL-2018-769-APN-MSG modifica la misión de la Superintendencia de ASUNTOS INTERNOS, motivo por el cual mediante RESOL-2018-832-APN-J#PFA se crea la Dirección General de COORDINACIÓN E INSPECTORÍA GENERAL, siendo modificada por RESOL-2020-976-APN-J#PFA, cambiando su denominación a la de COORDINACIÓN DE INSPECTORÍA GENERAL.
Responsable a Cargo	Comisario Inspector: Pilades Luis María SOLDAINI
Superintendencia	La COORDINACIÓN DE INSPECTORÍA general depende de la Superintendencia de Asuntos Internos e Inspectoría General cuya Autoridad Máxima es el Señor Superintendente Comisario General Ricardo Nicolás DOUNA

FF.SS.	GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA		
Inspectoría General	COORDINACIÓN DE INSPECTORÍA GENERAL		
Norma de creación	DI-2019-896-APN-DINALGEN#GNA		
Responsable a cargo	Comandante Mayor Coordinador de Inspectoría General Carlos Rafael CONTRERAS		
Organigrama	Coordinación de Inspectoría General Gendarmería Nacional Argentina (1, 2 Y 3)	División Central, Registros y Archivos	
		Departamento Auditoría De Los Recursos Humanos	
		Departamento Auditoría De Gestión Operacional	Inspección Logística
		Auditoría De Control De Gestión Presupuestaria, Administrativa Y Financiera (4)	División Intervención Y Archivo
DIVISIÓN CONTROL DE GESTIÓN			
		DIVISIÓN AUDITORÍA	

FF.SS.	POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
Inspectoría General	<p>La Policía de Seguridad Aeroportuaria <u>no cuenta con un área que cumpla las funciones específicas de Inspectoría General.</u></p> <p>Por ello es que, la Dirección Nacional de la Fuerza determina cuáles funcionarios y áreas son las que llevarán adelante las actividades de control determinadas por la Resolución MINSEG N° 696/18, de acuerdo a las competencias puntuales que se requieran para cada proyecto.</p> <p>En el período analizado en el presente Informe, el rol de la Coordinación de Inspectoría General ha sido cumplido por la Dirección General de Planificación de la PSA.</p>

III.3. Plan Anual de Inspectorías 2021

Los Planes Anuales de las COORDINACIONES DE INSPECTORÍA GENERAL de las FFSS para el ejercicio 2021 fueron aprobados por la Máxima Autoridad del MINISTERIO DE SEGURIDAD mediante RESOL-2021-254-APN-MSG.

Como Anexo I se adjuntan los proyectos aprobados en la citada Resolución, mencionándose sus respectivos Objetos y Alcances.

III.3.1 Ejecución de los Planes 2021

A continuación, se detallarán los proyectos ejecutados por cada Fuerza de Seguridad durante el periodo comprendido entre el 01/07/2021 al 31/12/2021.

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

Durante el segundo semestre del año 2021 la P.F.A. presentó TRES (3) informes vinculados a los objetos que a continuación se detallan:

-INFORME CIG-PFA N° 02/2021 - “Servicio de Aviación Federal”, elevado a esta UAI mediante NO-2021-76660221-APN-SAIEIG#PFA de fecha 20/08/2021.



-INFORME CIG-PFA N° 03/2021- "Servicio de Orden Público", elevado a esta UAI mediante NO-2021-111309451-APN-SAIEIG#PFA de fecha 16/11/2021.

-INFORME CIG-PFA N° 04/2021 - "Registro, Custodia y Traslados de Personas Alojadas en Dependencias Policiales", elevado a esta UAI mediante NO-2021-125441063-APN-SAIEIG#PFA de fecha 27/12/2021.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA:

Durante el segundo semestre del año 2021, la PNA presentó TRES (3) informes vinculados a los objetos que a continuación se detallan:

-INFORME IG-PNA N° 02/2021 - "Seguridad de la Información", elevado a esta UAI mediante NO-2021-80377367-APN-DIGE#PNA de fecha 30/08/2021.

- INFORME IG-PNA N° 03/2021 - "Higiene y Seguridad", elevado a esta UAI mediante NO-2021-105468318-APN-DIGE#PNA de fecha 02/10/2021.

- INFORME IG-PNA N° 4/202 - "Políticas Uso Racional de la Energía", elevado a esta UAI mediante NO-2021-125852127-APN-DIGE#PNA de fecha 28/12/2021.

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Durante el segundo semestre del año 2021, la GNA, presentó SIETE (7) informes vinculados a los objetos que a continuación se detallan:

-INFORME CIG-GNA N° 01/2021 "Escuadrón de Seguridad Vial Autopistas Noroeste", elevado a esta UAI por NO-2021-124543852-APN-COINSGRAL#GNA de fecha 22/12/2021.

-INFORME CIG-GNA N° 02/2021 - "Escuadrón de Seguridad Vial Autopistas Sur", elevado a esta UAI por NO-2021-124543852-APN-COINSGRAL#GNA de fecha 22/12/2021



-INFORME CIG-GNA N° 03/2021, "Agrupación Aviación Campo de Mayo y Unidades Dependientes", elevado a esta UAI por NO-2021-124543852-APN-COINSGRAL#GNA de fecha 22/12/2021.

-INFORME CIG-GNA N° 04/2021, "Unidad de Investigaciones de Delitos Complejos y Procedimientos Judiciales (Campo de Mayo)", elevado a esta UAI por NO-2021-124543852-APN-COINSGRAL#GNA de fecha 22/12/2021.

-INFORME CIG-GNA N° 05/2021, "Escuadrón N° 56 Gualeguaychú", elevado a esta UAI por NO-2021-124543852-APN-COINSGRAL#GNA de fecha 22/12/2021.

-INFORME CIG-GNA N° 06/2021 "Escuadrón N° 6 Concepción del Uruguay", elevado a esta UAI por NO-2021-124543852-APN-COINSGRAL#GNA de fecha 22/12/2021.

-INFORME CIG-GNA N° 07/2021 "Escuadrón N° 4 Concordia", elevado a esta UAI por NO-2021-124543852-APN-COINSGRAL#GNA de fecha 22/12/2021.

POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

En el mes de Febrero del año 2022, la PSA presentó UN (1) informe correspondiente a la planificación del ejercicio 2021:

-INFORME IG-PSA N° 01/2021 - "Análisis del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Rayos X de la PSA", elevado a esta UAI por NO-2022-53317914-APN-PSA#MSG de fecha 27/05/2022.



IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LAS RESPECTIVAS COORDINACIONES DE INSPECTORÍA GENERAL

A continuación, se detallan las Observaciones y Recomendaciones elaboradas por las Coordinaciones de INSPECTORÍA GENERAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD en los Proyectos planificados para el segundo semestre del Ejercicio 2021.

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA:

- **INFORME CIG-PFA N° 02/2021 "Servicio de Aviación Federal"**

OBSERVACIÓN N° 1: DISCREPANCIA EN EL REGISTRO DE MATRÍCULAS DE AERONAVES.

En la auditoría practicada se observó que la descripción obrante en el listado de Cargos Patrimoniales de las fichas N° **364585** AVION MONOMOTOR CESSNA A-182-L-INT.4915-C/COMB. MATRÍCULA **LV-JCW** y N° **364586** AVIÓN CESSNA 421 A-C/COMB.INT.4913 MATRICULA **LV-JLY**, no coincide con los registros obrantes en la División OPERACIONES AÉREAS DE AVIONES, teniendo dichas aeronaves la característica de "**LQ**" (aeronaves públicas). Dicha discrepancia no afecta otros registros, como ser seguros de aeronaves, carga de aero-combustible, etc.

IMPACTO: Bajo

RECOMENDACIÓN: Regularizar la información ante la División PATRIMONIO – Superintendencia de ADMINISTRACIÓN, rectificando la descripción de las matrículas antes detalladas. Al efecto, se debería iniciar el expediente respectivo, con la consecuente prosecución del trámite administrativo hasta la rectificación definitiva de las matrículas en la planilla de Cargos Patrimoniales.

RESPUESTA DEL AUDITADO: El auditado plasmó su conformidad ante la observación y su respectiva recomendación dejando constancia que, una vez recibidas las aeronaves en donación, se las re matriculó "LQ" para iniciar las operaciones en la Institución. Con fecha 19/04/2022 se recepcionó NO-2022-37484297-APN-SAIEIG#PFA, procedente de la COORDINACIÓN DE INSPECTORÍA GENERAL de



P.F.A. donde se deja constancia que "se pudo constatar que han gestionado ante la División PATRIMONIO de la Superintendencia de ADMINISTRACIÓN la rectificación dentro de los correspondientes cargos patrimoniales de las matrículas pertenecientes a las aeronaves: 1) Ficha N° 364585, AVION MONOMOTOR CESSNA A-182-L-INT.4915-C/COMB. MATRÍCULA ex LV-JCW; actual LQ-JCW; y 2) Ficha N° 36458, AVION CESSNA 421 A-C/COMB.INT.4913 MATRÍCULA ex LV-JLY; actual LQ-JLY". Asimismo, se corroboro por la Auditoría Adjunta de P.F.A. dicha gestión con los certificados respectivos como documentación respaldatoria.

ESTADO: Regularizada.

- **INFORME CIG-PFA N° 03/2021 "Servicio de Orden Público"**

OBSERVACIÓN N° 1: Si bien el auditado cuenta con el conocimiento, idoneidad y la experiencia para las tareas asignadas, carece de instructivos de trabajo escritos, unificados, revisados y aprobados para efectuar tanto las tareas de diagramación y planificación de los Servicios Policiales, como aquellas que le otorgan un cierre y retroalimentación basado en el análisis del resultado y puntos salientes de las intervenciones efectuadas en el Área Metropolitana y AMBA.

Contar con guías de trabajo documentadas para efectuar las tareas de diagramación y planificación de los Servicios Policiales, así como el análisis ex post de los servicios brindados, sus observaciones sobre los puntos destacados del evento y el resultado de esa evaluación, proporcionaría al área mejoras estratégicas orientadas al fortalecimiento del control interno institucional.

Así también ciertas ventajas tales como hacerse de una base de datos sólida, completa y sustentada en la experiencia, que constituiría además un valioso material de consulta de aplicación mediata e inmediata por parte del personal responsable de realizar las planificaciones de los servicios.

Conviene recordar que la transmisión escrita de los conocimientos adquiridos a partir de la experiencia conforma una invaluable base formativa y de calidad para los usuarios de la misma, ya que se nutre de información específica y de primera mano, a la vez que



establece un punto de partida desde el cual proyectar las adaptaciones que resulten necesarias cuando el contexto social, histórico, tecnológico, etc. lo demanden.

IMPACTO: Medio.

RECOMENDACIÓN: Elaborar procedimientos escritos, unificados, revisados y aprobados que abarquen la realización de las tareas de diagramación y planificación de los Servicios Policiales en el Área Metropolitana y AMBA, así como la documentación de las evaluaciones realizadas a posteriori sobre aquellas alteraciones sustanciales que ocurrieren en los servicios brindados, y su puesta en conocimiento a las áreas responsables de la Planificación de los Servicios Policiales en el Área Metropolitana y AMBA, a fin de ser tenidas en cuenta en futuras planificaciones, optimizar los procesos y propender a la mejora continua.

OPINIÓN DEL AUDITADO: De acuerdo.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN A SEGUIR: Se dispuso a dar inicio a la recomendación por parte de la Superintendencia de ASUNTOS INTERNOS E INSPECTORÍA GENERAL tendiente a la creación de PROCEDIMIENTOS ESCRITOS, UNIFICADOS, REVISADOS Y APROBADOS, dándose esa responsabilidad al Departamento APOYO OPERATIVO, dependencia subordinada a la Dirección General de OPERACIONES.

ESTADO: Con acción correctiva informada.

- **INFORME CIG-PFA N° 04/2021 "Registro, Custodia y Traslados de Personas Alojadas en Dependencias Policiales".**

-Sin Observaciones.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA:

- **INFORME IG-PNA N° 02/2021 "Seguridad de la Información",**

OBSERVACIÓN N° 1: El listado de miembros del "Comité de Seguridad de la Información de la Prefectura Naval Argentina", designados mediante Disposición DICO WL9 N°04/2013, se encuentra desactualizado.

RECOMENDACIÓN: La designación de los miembros del "Comité de Seguridad de la Información de la Prefectura Naval Argentina" fue realizada mediante acto administrativo (Disposición DICO WL9 N° 04/2013). Según se advierte, los actuales miembros fueron informados a través del Mensaje Oficial Interno GFH 151301/DIC/20 FM DICO, los cuales no corresponden con los designados en la disposición mencionada anteriormente.

Se recomienda que se realice un nuevo acto administrativo, dejando sin efecto el anterior, y se establezca el medio idóneo para la designación formal de los nuevos miembros del Comité.

RIESGO: Medio.

COMENTARIO DEL AUDITADO: De Acuerdo.

COMENTARIO: Mediante Expediente Electrónico EX-2021-75559071-APNDICO# PNA, con fecha 18-08-21, se elaboró un Proyecto de Disposición para actualizar la Designación de los miembros del Comité de Seguridad de la Información, mediante Orden Interno -ORDIN-, a través de Sistema de Gestión Documental ELECTRÓNICA (GDE).

DESCRIPCIÓN DEL CURSO A SEGUIR: Se encuentra a la firma.

FECHA DE REGULARIZACIÓN PREVISTA: Antes 20/10/2021.

ÁREA O SECTOR RESPONSABLE: DIRECCIÓN INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.

ESTADO: Con acción correctiva informada.

OBSERVACIÓN N° 2: No se observan evidencias de acciones documentadas (Acta de Reunión), por parte del Comité de Seguridad de la Información de la Prefectura Naval Argentina posteriores a mayo 2018.

RECOMENDACIÓN: La DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES deberá promover el funcionamiento del citado Comité a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas al mismo, dejando evidencia de ello y de las decisiones adoptadas a través del medio idóneo. Asimismo, deberá impulsar, a través de la confección de un Reglamento, las normas de funcionamiento del mismo.

IMPACTO: Medio.

COMENTARIO DEL AUDITADO: Parcialmente de acuerdo.

COMENTARIO: Mediante DISFC-2019-909-APN-PNA#MSG, se aprobó el R.I. PNA 3-086 Reglamento Orgánico de la Dirección de Informática y Comunicaciones, en el que se establecen las funciones relativas al Comité de Seguridad de la Información.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO A SEGUIR: El Comité se reunirá para la revisión y actualización del R.I. 3-004 "Políticas de Seguridad de la Información", conforme los lineamientos establecidos en la Decisión Administrativa DECAD -2021-641-APN-JGM – Requisitos Mínimos de Seguridad de la Información para Organismos.

FECHA DE REGULARIZACIÓN PREVISTA: 01/10/2021.

ÁREA O SECTOR RESPONSABLE: Coordinador COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

ESTADO: Con acción correctiva informada.



OBSERVACIÓN N° 3: No se evidencia la existencia de un programa que comprenda el alcance y revisión de los programas en materia de capacitación en Seguridad de la Información para todo el personal de la Prefectura Naval Argentina desde su ingreso y durante todo el periodo en actividad.

Si bien se realizan capacitaciones periódicas a través de la Dirección de Educación, y campañas de concientización a través de la Dirección de Informática y Comunicaciones, las mismas no alcanzan a todo el personal de la organización.

RECOMENDACIÓN: La Dirección de Informática y Comunicaciones, con intervención de la Dirección de Educación, deberá elaborar un programa integral de capacitación y concientización en materia de Seguridad de la Información que comprenda los requerimientos de seguridad y las responsabilidades legales, como así también la capacitación referida al uso correcto de las instalaciones de procesamiento de información y de los recursos en general.

Dicho programa deberá establecer los alcances y procedimientos de actualización y revisión periódica.

IMPACTO: Medio.

COMENTARIO DEL AUDITADO: Parcialmente de acuerdo.

Se informó a toda la PNA, inicio de Ciclo De Conferencias Y Extensión Cultural 2021 X Exposición "Seguridad Informática" Fh: 121000/May (Inicia) X Plataforma Google Meet X Vínculo A La Videollamada: <https://meet.google.com/tur-yhgt-ees>, a cargo del Personal DICO de la División SEGURIDAD INFORMÁTICA.

Asimismo, en el transcurso del año 2020 y 2021, se enviaron 18 (dieciocho), Boletines Informativo de Seguridad con recomendaciones, y concientización.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO A SEGUIR: Se enviará oportunamente MOI TO 1501, efectuando recomendaciones de Seguridad de la Información y se continuarán con la elaboración de los Boletines Informativo de Seguridad con recomendaciones y concientización, acorde las necesidades y actualizaciones de casos.

Se encuentra a disposición de la totalidad del personal, sitio web en la Intranet dedicado a documentación, boletines, directivas, recomendaciones, bibliografía, definiciones, cursos, videos educativos, ejemplos de phishing recibidos, contacto de mesa de ayuda y se continuarán con las cargas de bibliografía educativa relacionada con la Seguridad de la Información.

FECHA DE REGULARIZACIÓN PREVISTA: Sin informar.

ÁREA O SECTOR RESPONSABLE: División Seguridad Informática.

ESTADO: Con acción correctiva informada.

OBSERVACIÓN N° 4: Inexistencia de un manual de procedimiento que comprenda todas las etapas del ciclo de vida de los accesos de los usuarios de todos los niveles, desde el registro inicial de nuevos usuarios hasta la privación final de derechos de los usuarios que ya no requieren el acceso.

RECOMENDACIÓN: La Dirección de Informática y Comunicaciones deberá proceder a la confección de dicho manual que comprenda todos los puntos establecidos en la Política de Seguridad de la Información Capítulo 7 - Control de Accesos, donde se traten los siguientes ítems forma excluyente:

1. Requerimientos para el Control de Acceso.
2. Administración de Accesos de Usuarios.
3. Responsabilidades del Usuario.

Se deberá tomar como norma para su confección la Publicación R.I P.N. A 03 - 079 - "Reglamento de Organización y Métodos", acorde lo establecido en el Punto 4 la Disposición Permanente N° 2/2021 Orejeta DIGE Manuales de Procedimientos.

IMPACTO: Medio

COMENTARIO DEL AUDITADO: De Acuerdo.



COMENTARIO: Se encuentra en etapa de elaboración, efectuándose las modificaciones conforme lo estipulado en la Publicación R.I P.N. A 03 - 079 - "Reglamento de Organización y Métodos", adoptándose a las últimas tecnologías y sistemas de información.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO A SEGUIR: Revisión del Manual de procedimiento.

FECHA DE REGULARIZACIÓN PREVISTA: 31/12/2021.

ÁREA O SECTOR RESPONSABLE: División Sistemas Informáticos.

ESTADO: Con acción correctiva informada.

OBSERVACIÓN N° 5: No existe un documento donde se realice la evaluación de riesgos de los siguientes sistemas: SIRF, SIME WEB, MBPC y SUPERHA, como tampoco de los procesos: "Autenticación de Usuarios para Conexiones Externas" y los "Acceso al Sistema Operativo"

RECOMENDACIÓN: La evaluación de riesgos es una herramienta importante que permite poder enfrentar eventuales contingencias minimizando los daños que se pudieran producirse por amenazas y vulnerabilidades identificadas.

IMPACTO: Medio

COMENTARIO DEL AUDITADO: De Acuerdo.

COMENTARIO: Concluida la Reunión con el Comité de Seguridad de la Información, se definirán los Activos críticos de la Prefectura Naval Argentina, y se elaborará una evaluación de riesgos de todos los sistemas que ameriten conforme su criticidad.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO A SEGUIR: Llevar a cabo una reunión con el Comité de Seguridad de la Información, y definir los Activos críticos de la Prefectura Naval



Argentina, se les efectuará una evaluación de riesgo y se asignaran las responsabilidades correspondientes.

FECHA DE REGULARIZACIÓN PREVISTA: 31/12/2021.

ÁREA O SECTOR RESPONSABLE: Sin Informar.

ESTADO: Con acción correctiva informada.

OBSERVACIÓN N° 6: No se evidencia que los sistemas auditados cumplan en su totalidad con los puntos 2.3. Administración de Contraseñas de Usuario. y 5.4. Sistema de Administración de Contraseñas de la Publicación R.I PNA 3-004 "Políticas de Seguridad de la Información de la Prefectura Naval Argentina".

RECOMENDACIÓN: La Dirección de Informática y Comunicaciones deberá tomar las medidas necesarias para que los sistemas informáticos desarrollados interna o externamente cumplan con estos requisitos.

IMPACTO: Medio

COMENTARIO DEL AUDITADO: Parcialmente de acuerdo.

COMENTARIO: Los usuarios de los sistemas, firman un Acuerdo de Confidencialidad, Anexo 3 – Anexo de Confidencialidad de la DISPER 1/2019 (DICO) "NORMAS PARA EL USO ACEPTABLE DE INTERNET E INTRANET", se adjunta al presente.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO A SEGUIR: Se requerirá a los administradores de los sistemas auditados, la modificación en caso de ser necesario, de la configuración acorde los puntos 2.3. Administración de Contraseñas de Usuario. y 5.4. Sistema de Administración de Contraseñas de la Publicación R.I PNA 3-004 "Políticas de Seguridad de la Información de la Prefectura Naval Argentina".



FECHA DE REGULARIZACIÓN PREVISTA: 31/10/2021.

ÁREA O SECTOR RESPONSABLE: División Sistemas Informáticos.

ESTADO: Con acción correctiva informada.

OBSERVACIÓN N° 7: Se evidenció que no se realizan revisiones periódicas de los usuarios con el fin de inhabilitar o eliminar cuentas inactivas, según se establece en el punto 07.5 Política / 2 Administración de Accesos de Usuarios / 2.1 Registros de Usuarios / Inc 9.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que se elabore un procedimiento documentado donde se establezcan las revisiones periódicas (para inhabilitación o eliminación) según se establece en la Política de Seguridad de la Información de la PNA.

IMPACTO: Medio.

COMENTARIO DEL AUDITADO: Parcialmente de acuerdo.

COMENTARIO: La División Seguridad Informática lleva a cabo revisiones en los términos estipulados, registrando lo observado en Informes Técnicos, en lo que refiere al Sistema de Active Directory. Se encuentra en proceso de Elaboración un MEMORANDUM, mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), donde se notificará a los administradores de los sistemas, que se efectúe la revisión periódica conforme a Política de Seguridad de la Información de la PNA.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO A SEGUIR: Elaboración y Notificación del ME, para la documentación en Informe Técnico, que se adjunta para mayor ilustración.

FECHA DE REGULARIZACIÓN PREVISTA: 31/10/2021.

ÁREA O SECTOR RESPONSABLE: División Seguridad Informática.

ESTADO: Con acción correctiva informada



- **INFORME IG-PNA N° 03/2021 "Higiene y Seguridad"**.

OBSERVACIÓN N° 1: Se evidencia una importante cantidad de recomendaciones, directivas emitidas por el Departamento Higiene y Seguridad del Trabajo de la Dirección de Bienestar con el fin de promover y establecer una cultura de prevención en todos los establecimientos que conforman la Institución en la materia.

La publicación R.I PNA 3-001 Reglamento de Publicaciones en su art 1.04 prevé que las órdenes transitorias referentes al régimen interno de los servicios (oficios, etc.) que NO sean incorporadas al sistema, perderán su vigencia al 31 de octubre de cada año. Lo mencionado obliga a que anualmente se deban realizar las mismas Directivas año tras año, no permitiendo establecer un procedimiento claro que garantice el seguimiento y cumplimiento efectivo de las mismas por parte de todo el espectro organizacional.

RECOMENDACIÓN: El Departamento Higiene y Seguridad del Trabajo deberá gestionar a través del marco normativo interno idóneo (Reglamento, Protocolos, Manual de Procedimientos, etc.), la implementación de procedimientos que promuevan y establezcan una cultura de prevención y cumplimiento de las normas vinculadas a la Higiene y Seguridad de manera homogénea en todo el ámbito organizacional.

IMPACTO: Medio

COMENTARIO DEL AUDITADO: Parcialmente de acuerdo.

COMENTARIO: Este Departamento Técnico Asesor, considera como medio efectivo el envío de Directivas por medio de las Notas, de esta forma las actualiza anualmente con la normativa vigente.

Desde el punto de vista técnico, para poder desarrollar e implementar procedimientos de otra índole, tales como los citados por ese órgano auditor, resulta necesario establecer una Política en materia de Higiene y Seguridad del Trabajo a nivel institucional.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO A SEGUIR: Definir una política en materia de Higiene y Seguridad del Trabajo de alcance institucional.

FECHA DE REGULARIZACIÓN PREVISTA: 30/06/2022.



ÁREA O SECTOR RESPONSABLE: Dirección de Bienestar, Departamento Higiene y Seguridad el Trabajo.

ESTADO: Con Acción Correctiva Informada.

OBSERVACIÓN N° 2: El Departamento Higiene y Seguridad del Trabajo de la Dirección de Bienestar posee una "Matriz de seguimiento de gestión", donde se registran los pedidos de relevamiento u otras tareas solicitadas; no verificándose en la misma el posterior seguimiento de las observaciones o si sus recomendaciones fueron llevadas a cabo.

RECOMENDACIÓN: Se deberá incluir en la matriz mencionada los campos necesarios para poder realizar el seguimiento correspondiente.

IMPACTO: Medio.

COMENTARIO DEL AUDITADO: Parcialmente de acuerdo.

COMENTARIO: 1- Con respecto a esta observación, la misma es realizada sobre una base de datos interna, de confección individual, con el objetivo de registrar los procesos administrativos internos, La misma fue desarrollada con esa modalidad, al no contar con un lineamiento de gestión institucional que indique como llevar a cabo estas acciones. Asimismo, se desconoce la existencia de documentos de gestión de control de procesos internos, los cuales aportarían el tecnicismo institucional para llevar adelante una correcta matriz de gestión.

2- Con relación al posterior seguimiento de las observaciones o si las recomendaciones fueron llevadas a cabo por parte de los destinos relevados, siendo éste un Departamento Técnico Asesor, y sumado a las limitaciones de gestión en materia de higiene y seguridad del trabajo en la institución, resulta dificultoso realizar esta acción.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO A SEGUIR:

1 - Con respecto a la planilla interna, se adicionará el campo de seguimiento.



2- En caso de avanzar con el plan de acción sugerido para la observación N° 1, se establecerán métodos de control para el posterior seguimiento de las observaciones, y se continuará con las evaluaciones ya realizadas en los destinos relevados.

FECHA DE REGULARIZACIÓN PREVISTA: 1- 15/12/2021, 2 – 30/06/2022.

ÁREA O SECTOR RESPONSABLE: Dirección de Bienestar, Departamento Higiene y Seguridad del Trabajo.

ESTADO: Con acción correctiva informada.

OBSERVACIÓN N° 3: No se evidenció por parte del Departamento Higiene y Seguridad del Trabajo el control de cumplimiento de las normas de prevención de riesgos del trabajo ni la evaluación periódica de los riesgos existentes y su evolución.

RECOMENDACIÓN: La Dirección de Bienestar deberá elaborar un Plan de acción a fin de garantizar el cumplimiento de las normas relacionadas con la prevención de riesgos de trabajo mediante visitas y seguimientos de los riesgos identificados y recomendaciones realizadas en el marco de cumplimiento de sus funciones.

IMPACTO: Medio

COMENTARIO DEL AUDITADO: De Acuerdo.

COMENTARIO: Considerando que la presente observación tiene como alcance el ámbito del edificio guardacostas, este Departamento Técnico Asesor comparte la observación realizada.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO A SEGUIR: Se establecerá un plan de relevamiento en el ámbito del edificio guardacostas.

FECHA DE REGULARIZACIÓN PREVISTA: 15/12/2021.



ÁREA O SECTOR RESPONSABLE: Dirección de Bienestar, Departamento Higiene y Seguridad del Trabajo, Secretaria General.

ESTADO: Con Acción Correctiva Informada.

OBSERVACIÓN N° 4: El Departamento Higiene y Seguridad del Trabajo de la Dirección de Bienestar no lleva un registro integral de los accidentes del personal, verificándose únicamente los accidentes del personal civil y clero de la organización.

RECOMENDACIÓN: El Departamento Higiene y Seguridad del Trabajo deberá incluir en la mencionada nómina al personal en actividad a fin de poseer y mantener una base de datos integra, y actualizada para la toma de decisiones.

IMPACTO: Medio

COMENTARIO DEL AUDITADO: De Acuerdo.

COMENTARIO: De acuerdo con la observación realizada.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO A SEGUIR: Se incluirá en la mencionada nómina al personal en actividad.

FECHA DE REGULARIZACIÓN PREVISTA: 31/03/2022.

ÁREA O SECTOR RESPONSABLE: Dirección de Bienestar, Departamento Higiene y Seguridad del Trabajo.

ESTADO: Con acción correctiva informada.

OBSERVACIÓN N° 5: Del relevamiento realizado a los extintores del Edificio Guardacostas, se observaron las siguientes situaciones:

Áreas inspeccionadas:

Comedor: Los dos (2) extintores clase K de la cocina (9no piso), se encuentran descargados, y uno (1) de clase ABC fuera del lugar establecido acorde plano de evacuación y obstruido.

Escalera Principal: La ubicación de estos extintores no es la adecuada ya que se encuentran en el descanso de las escaleras, con los riesgos que representa.

Sala de Tablero Eléctrico: Se encontraron detrás del tablero eléctrico (subsuelo), diez (10) extintores obstaculizados por diferentes objetos que impedían el fácil acceso a los mismos y tres (3) extintores no aptos para ser utilizados (descargados y sin presión) expuestos de manera tal que pueden generar confusión cuando requiera ser utilizarlos.

Pasillo Subsuelo: Se utilizan los pasillos para realizar el acopio de diferentes materiales del sector de mantenimiento, y estos se ubicaron sobre los extintores y nichos hidrantes, dificultando su visualización y acceso.

Estacionamiento: Los extintores N° 7636 y N° 334605 se encuentran expuestos a daños físicos por los vehículos que circulan no tomándose medidas para su protección.

RECOMENDACIÓN: La Secretaría General en coordinación con el Departamento Higiene y Seguridad del Trabajo deberá realizar un estudio del estado y distribución de los matafuegos (estudio de carga de fuego) a fin de establecer un procedimiento que garantice la correcta distribución, disposición y mantención de los mismos.

IMPACTO: Alto.

COMENTARIO DEL AUDITADO: De Acuerdo.

COMENTARIO:

Comedor: Con respecto a esta observación, se solicitó partida presupuestaria mediante OF N° 19/2021 SLAC MT8 para realizar recargas correspondientes de dichos matafuegos.

Escalera principal: En relación a esta observación, la distribución de los extintores se hizo de acuerdo al asesoramiento técnico SERS. AC N°03/2012 "RELEVAMIENTO GENERAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE LUCHA CONTRA INCENDIO Y MEDIOS DE EVACUACIÓN PERTENECIENTES AL EDIFICIO GUARDACOSTAS".

Sala del tablero eléctrico: Los diez (10) extintores se encuentran como material de reserva para el reemplazo a la hora de efectuar las recargas anuales.

Pasillo subsuelo: Se tomarán medidas para su reubicación.

Estacionamiento: Se tomarán medidas para su protección.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO A SEGUIR:

Comedor: A la espera de partida presupuestaria requerida.

Escalera principal: Se prevé previa coordinación con SERS en reunión al respecto.

Sala del tablero eléctrico: A la espera de partida presupuestaria requerida.

Pasillo subsuelo: Serán reubicados.

Estacionamiento: Se tomarán medidas para su protección.

FECHA DE REGULARIZACIÓN PREVISTA: En cuanto a la fecha de regularización está sujeta a la asignación de partidas respectivamente y por otro lado las observaciones del pasillo subsuelo y estacionamiento se estima fecha 15 de diciembre 2021.

ÁREA O SECTOR RESPONSABLE: Secretaria General, Departamento Seguridad Logística y Administración Central.

ESTADO: Con acción correctiva informada.

OBSERVACIÓN N° 6: Del análisis del listado "Personal brigada de incendio" informado por la Secretaria General se observó:

De las cuarenta y un (41) personas del listado, dieciséis (16) (39%) no se encuentran en las Direcciones o pisos asignados.

RECOMENDACIÓN: La Secretaría General deberá implementar un mecanismo de actualización permanente del personal designado en cada uno de los pisos para la Brigada de Incendio del Edificio Guardacostas, de manera tal de garantizar su vigencia y disponibilidad cuando se requiera.

IMPACTO: Medio

COMENTARIO DEL AUDITADO: De Acuerdo.

COMENTARIO: Con respecto a esta observación, la misma se actualizó el listado del "Personal Brigada de Incendio" designado en cada uno de los pisos.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO A SEGUIR: Se adicionará el campo de seguimiento del personal designado cada uno de los pisos para la Brigada de Incendio del Edificio Guardacostas, de manera tal de garantizar su vigencia y disponibilidad cuando se requiera.

FECHA DE REGULARIZACIÓN PREVISTA: No informa.

ÁREA O SECTOR RESPONSABLE: Secretaria General División Seguridad.

ESTADO: Con acción correctiva informada.

OBSERVACIÓN N° 7: La Secretaría General, no ha implementado las recomendaciones realizadas por la Dirección de Bienestar en el "Relevamiento sobre las Condiciones de Protección y Prevención Contra Incendio en el Edificio Guardacostas" (NO-2018-67999854-APN-DEBI#PNA) al observarse las siguientes situaciones:

Cinta antideslizante en las escaleras desgastadas.

Falta de iluminación de emergencia.

Falta de puertas cortafuegos en las salidas de emergencia de los pisos 9 - 1.

Nichos hidrantes de color no reglamentado (Sexto piso).

Mangueras hidrantes con falta de mantenimiento.

Nichos hidrantes sin la manivela de apertura.



RECOMENDACIÓN: La Secretaría General deberá realizar las gestiones necesarias a fin de implementar un mecanismo que garantice el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Dirección de Bienestar.

IMPACTO: Alto

COMENTARIO DEL AUDITADO: De Acuerdo.

COMENTARIO: Con respecto a esta observación, se solicita partida presupuestaria mediante BAPIN, desde el año 2016 a la fecha, con el objetivo de adquirir los materiales y/o elementos para contar con las condiciones de protección necesarias para el adecuado uso de las instalaciones.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO A SEGUIR: Por cuerda separada, se solicitarán partidas parciales, a fin de ir subsanando las observaciones de referencia a la brevedad posible.

FECHA DE REGULARIZACIÓN PREVISTA: Conforme asignación de partidas respectivas.

ÁREA O SECTOR RESPONSABLE: Secretaría General, Departamento Seguridad Logística y Administración Central.

ESTADO: Con acción correctiva informada.

- **INFORME IG-PNA N° 04/2021 "Políticas Uso Racional de la Energía"**.

OBSERVACIÓN N° 1: De las entrevistas efectuadas al personal designado como Administrador y Ayudante Energético de Prefectura Boca del Riachuelo se evidenció que los mismos desconocen las normas y tareas relacionadas con las responsabilidades y funciones asignadas a la actividad; limitándose únicamente a cumplimentar las directivas y medidas emitidas mediante mensaje oficial interno desde el Departamento Control Energético y de la Prefectura de Zona.

RECOMENDACIÓN: El Administrador y Ayudante Energético designados en la Prefectura Boca del Riachuelo, deberán interiorizarse sobre las funciones y responsabilidades previstas en la normativa reglamentaria interna a fin de desarrollarlas de manera eficiente y dejarlas formalizadas en una guía para futuras capacitaciones.

IMPACTO: Medio

COMENTARIO DEL AUDITADO: De Acuerdo.

COMENTARIO: Si bien se cumplían las exigencias derivadas de las directivas y medidas recibidas por intermedio de la Prefectura de Zona Río de la Plata, se buscará internalizar la Reglamentación vigente al respecto (R.I PNA 3-081) lo cual permitirá fortalecer la función del Administrador y Ayudante Energético, amén de la importancia de la capacitación necesaria para el personal.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO A SEGUIR: Interiorizado de las funciones y medidas necesarias para el uso eficiente de la energía por parte del Administrador y Ayudante Energético, se buscará reflejar dichas normas a la totalidad del personal para lograr un sentido colectivo de eficiencia.

FECHA DE REGULARIZACIÓN PREVISTA: 1° Cuatrimestre del año 2022.

AREA O SECTOR RESPONSABLE: Sección Material.

ESTADO: Con acción correctiva informada.

OBSERVACIÓN N° 2: Se constató que no existe un plan de capacitación y concientización para todo el personal de la organización a fin de formar y concientizar en todos los temas inherentes al uso eficiente de la energía.

RECOMENDACIÓN: El Departamento Control Energético de la Dirección del Material deberá desarrollar un plan de capacitación para los Administradores y Ayudantes Energéticos a través de la Dirección de Educación. Del mismo modo deberá realizar las gestiones necesarias para implementar mediante medios idóneos (Intranet institucional, cartelera, etcétera) medidas de concientización sobre el uso racional de la energía.



IMPACTO: Medio

COMENTARIO DEL AUDITADO: De acuerdo.

COMENTARIO: El Departamento Control Energético está trabajando junto a la Secretaría de Energía en la elaboración de un Programa de Capacitación para el Personal de la PNA.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO A SEGUIR: En conjunto con la Secretaria de Energía de la Nación, el Departamento Control Energético se encuentra abocado a la generación de un programa de capacitación para todo el personal de la Institución, el cual comprenderá aspectos teóricos y técnicos relacionados con el uso racional y eficiente de la energía. Se estima su finalización y posterior implementación en la Intranet de la Dirección de Educación para Agosto del próximo año.

FECHA DE REGULARIZACION PREVISTA: 31/8/2022

AREA O SECTOR RESPONSABLE: Departamento Control Energético
(Dirección del Material).

ESTADO: Con acción correctiva Informada.

OBSERVACIÓN N° 3: De las verificaciones realizadas en la Prefectura Boca del Riachuelo, se constató que el inventario detallado de los artefactos de energía eléctrica, gas, se encuentra desactualizado.

RECOMENDACIÓN: El Administrador Energético designado en la mencionada dependencia, deberá realizar la actualización del mencionado registro e implementar un proceso interno que garantice la obtención de la información relativa a las altas y bajas de los elementos a fin de contar con un inventario íntegro y actualizado.

IMPACTO: Medio

COMENTARIO DEL AUDITADO: De acuerdo.



COMENTARIO: Se efectuará la revisión del inventario, y proceder a su correcta actualización; (Artefacto de energía, gas).

DESCRIPCIÓN DEL CURSO A SEGUIR: Regularizar inventario.

FECHA DE REGULARIZACIÓN PREVISTA: 1° Cuatrimestre del año 2022.

AREA O SECTOR RESPONSABLE: Sección Material.

ESTADO: Con acción correctiva Informada.

OBSERVACIÓN N°4: No se definieron objetivos y metas a nivel institucional para medir la eficiencia del Uso Racional de la Energía.

RECOMENDACIÓN: El Departamento Control Energético deberá establecer objetivos y metas a mediano, corto y largo plazo donde además se definan indicadores, siguiendo como base de referencia los requisitos establecidos en la IRAM — ISO 50001 Sistema de Gestión de Energía.

IMPACTO: Medio

COMENTARIO DEL AUDITADO: De acuerdo.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO A SEGUIR:

-Objetivos a Corto Plazo:

- Finalizar la implementación del sistema DEP. Este sistema permite contar con información homogénea de todos los inmuebles institucionales, a fin de facilitar la toma de decisiones en materia energética.
- Actualización de Inventario detallado de equipamiento a fin de evaluar posibilidades de mejora.
- Mantenimiento preventivo de equipos de climatización, filtros de aire acondicionado, etc. Se deberán realizar mantenimientos preventivos



destinados a mejorar el funcionamiento de los equipos de climatización, los cuales deberán ser configurados en 24° en verano y 20° en invierno a fin de evitar consumos energéticos innecesarios.

- Mejorar la aislación térmica de los cerramientos, por ejemplo, mediante el uso de burletes y todo aquello que colabore a evitar la fuga de aire climatizado.
- Adecuar horarios de funcionamiento para maximizar el aprovechamiento de la luz solar y minimizar la dispersión horaria del personal logrando una eficiente utilización de las instalaciones con su consecuente ahorro energético.
- Desarrollar capacitaciones para la totalidad del personal de la Institución en materia de Eficiencia Energética.

-Objetivos a Mediano Plazo:

- Los destinos deberán gestionar, de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias, el reemplazo de luminarias existentes por tecnologías LED. Para ello, cada Dependencia elaborará un plan de recambio de luminarias.
- Dispensar de agua con temporizadores. Cada dispensar que esté conectado a la red eléctrica deberá contar con un temporizador programable a fin de garantizar su apagado fuera de los horarios de servicio.
- Los destinos deberán gestionar, de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias, la implementación sensores de presencia en iluminación de pasillos, baños, escaleras y todo paso que no requiera iluminación permanente.
- Recontratación de potencias y Análisis de facturación a fin de evitar gastos innecesarios y evaluar desvíos.
- Análisis de inventario y reemplazo de equipamiento dañado u obsoleto, enfocando el análisis en equipamientos de alto consumo.

-Objetivos a Largo Plazo:

- Implementación de la Norma ISO 50001 en los edificios más relevantes de la Institución. Mediante la incorporación o tercerización de personal idóneo, se implementará la mencionada norma en los edificios más representativos desde el punto de vista energético a fin de obtener un



sistema que garantice mejoras sostenibles.

- Reemplazo de cerramientos defectuosos en dependencias. Aquellos cerramientos que no se han podido mejorar mediante un mantenimiento, deberán ser reemplazados acorde disponibilidad presupuestaria de los distintos destinos.
- Reemplazo de equipamiento de climatización por tecnologías más eficientes. En función del alto costo de los equipamientos, se realizará un plan progresivo de reemplazo de equipos de baja eficiencia.
- Concientización de la totalidad del personal mediante capacitaciones.

Indicadores:

En una primera etapa se utilizarán los siguientes indicadores para monitorear la evolución de los objetivos:

- Indicador de consumo energético: KWh/M2/Año, el cual registra la evolución del consumo energético de los edificios.
- Cantidad Luminarias Led/Luminarias Totales. Permite evaluar el avance de la implementación del cambio de tecnología.

FECHA DE REGULARIZACION PREVISTA: Los objetivos de corto plazo se estiman cumplir antes del 30/6/2022. Los objetivos de mediano y largo plazo dependerán mayoritariamente de la disponibilidad presupuestaria.

AREA O SECTOR RESPONSABLE: Departamento Control Energético (Dirección del Material).

ESTADO: Con acción correctiva informada.

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

- **Informe 1/2021. Escuadrón de Seguridad Vial "AUTOPISTA NOROESTE"**

Hallazgo: No se detectaron hallazgos de relevancia.



Comentario del Auditado: De acuerdo.

- **Informe 2/2021 "Escuadrón de seguridad vial autopistas sur"**

OBSERVACIÓN N° 1: Se observaron gastos realizados por el régimen de Fondo Rotatorio Interno, que no constituyen una excepción al procedimiento vigente de compra, no representan gastos urgentes y debidamente fundamentados.

RECOMENDACIÓN: Los gastos que se realicen a través del Régimen de Fondos Rotatorios, constituyen una excepción al procedimiento vigente de compra, debiendo aplicarse exclusivamente para la atención de gastos urgentes y debidamente fundamentados mediante transacciones de contado, entendiéndose por tales a aquellas operaciones que posibilitan la cancelación inmediata de la obligación, contra la entrega de un bien o la prestación de un servicio.

Se recomienda a los SAF-D, dar lectura y estricto cumplimiento al "MODELO DE REGLAMENTO INTERNO SOBRE EL RÉGIMEN DE FONDOS ROTATORIOS, FONDOS ROTATORIOS INTERNOS Y CAJAS CHICAS PARA TESORERÍAS JURISDICCIONALES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL" y hacer participar a la Unidad Requirente con el fin de que las compras sean planificadas que esta no entienda la disponibilidad de fondos como una autorización para gastar, sobre todo que se entienda el punto 1.6 RÉGIMEN DE FONDOS ROTATORIOS, del manual antes mencionado.

OBSERVACIÓN N° 2: Factura de servicio básico (Nro. 0065-00003045 – TELECENTRO) de la Reng N° 860, pagada fuera de término.

RECOMENDACIÓN: Deberá extremar las medidas para no incurrir en pagos fuera de término.

En el caso de que la Unidad no tenga responsabilidad por lo detallado anteriormente, la rendición deberá contar con las justificaciones correspondientes (falta de crédito, falta de saldo bancario, etc).



OBSERVACIÓN N° 3: Factura N° 0065-00003340 – Telecentro SA, Servicio de TV-Cable (Pack Futbol no corresponde), de la Reng N° 41.

RECOMENDACIÓN: El gasto no corresponde a una actividad con las misiones y funciones de la Unidad, debe dar cumplimiento al MTO DN 234/16.

HALLAZGO N° 4: Factura N° 0201-32315590 – EDESUR SA, de la Reng N° 450, se observa el pago de \$ 29.533,59.

Si bien existe en la misma un Acta, no refleja de manera clara lo detallado en el comprobante, no se adjuntó nota de reclamo a la empresa puntualizando el problema planteado.

RECOMENDACIÓN: Deberá extremar las medidas para no incurrir en el pago de recargos.

En el caso de que la Unidad no tenga responsabilidad por lo detallado anteriormente, la rendición deberá contar con las justificaciones correspondientes (falta de crédito, falta de saldo bancario, etc).

- **INFORME 3/2021 “Agrupación aviación Campo de Mayo y unidades dependientes**

OBSERVACIÓN N° 1: Se observó que los informes de justificación que efectuó la Unidad Requirente para el inicio de los procedimientos contractuales, en líneas generales, carecen de información sobre la real necesidad, no justificando con fechas o estado de la existencia en stock, tiempo estimado de abastecimiento necesario, destino puntual de los efectos a adquirir, estadísticas de consumo, etc., como así también, carecen de detalles técnicos para una mejor interpretación y no dar lugar a dudas respecto de la necesidad de los bienes o servicios a adquirir.

IMPACTO: Alto

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que:

- la UR realice un plan anual de contrataciones teniendo en cuenta principalmente la misión de la Unidad.



- la UR, al inicio del procedimiento realice de forma eficiente el pedido de bienes y servicios.
- la comisión de recepción cuente con todos los elementos de juicio al momento de dar el consentimiento de la recepción definitiva de los bienes o servicios.
- la UR (Área Logística) reciba y haga los ingresos correspondientes en los registros reglamentados (libro almacenes, SGL, etc.).
- los depósitos se encuentren en condiciones para ser controlados en caso de Auditorías por órganos externos o internos, además de que tengan la capacidad de almacenamiento de los bienes adquiridos.
- se dé intervención a personal idóneo, respecto de los bienes o servicios a adquirir, a los efectos de no dar lugar a dudas o interpretaciones equivocadas por parte de los oferentes.

OBSERVACIÓN N° 2: Se observaron gastos realizados por el régimen de Fondo Rotatorio Interno, que no constituyen una excepción al procedimiento vigente de compra, no representan gastos urgentes y debidamente fundamentados.

IMPACTO: Alto

RECOMENDACIÓN: Los gastos que se realicen a través del Régimen de Fondos Rotatorios, constituyen una excepción al procedimiento vigente de compra, debiendo aplicarse exclusivamente para la atención de gastos urgentes y debidamente fundamentados mediante transacciones de contado, entendiéndose por tales a aquellas operaciones que posibilitan la cancelación inmediata de la obligación, contra la entrega de un bien o la prestación de un servicio.

Se recomienda a los SAF-D, dar lectura y estricto cumplimiento al “MODELO DE REGLAMENTO INTERNO SOBRE EL RÉGIMEN DE FONDOS ROTATORIOS, FONDOS ROTATORIOS INTERNOS Y CAJAS CHICAS PARA TESORERÍAS JURISDICCIONALES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL” y hacer participar a la Unidad Requirente con el fin de que las compras sean planificadas que esta no entienda la disponibilidad de fondos como una autorización para gastar, sobre todo que se



entienda el punto 1.6 RÉGIMEN DE FONDOS ROTATORIOS, del manual antes mencionado.

OBSERVACIÓN N° 3: Reng 6259/20, Comprobante B Nro. 00003 – 00002685 por \$ 508.680,00, se omite adjuntar comprobante de retención del impuesto a las ganancias, o en su defecto su correspondiente certificado de exclusión conforme MTO SAF 439/17.

IMPACTO: Alto

RECOMENDACIÓN: Se debe prestar especial atención a los importes de las facturas al momento del pago y de corresponder realizar las retenciones impositivas que corresponda.

OBSERVACIÓN N° 4: Reng 2936/20 por \$ 23.950,14, Comprobante "B" Nro. 0013-14383756, por \$ 5.919,00, Factura de servicio de TV por cable con el concepto "Pack HD", que por su naturaleza no se relaciona con el cumplimiento de las funciones del servicio, conforme MTO SAF 1931/13.-

IMPACTO: Medio

Recomendación: Al contratar servicios de tv por cable no se deben contratar servicios adicionales que no hacen al cumplimiento de las funciones del servicio, limitándose solo a contratar el servicio básico.

OBSERVACIÓN N° 5: Reng 1274/20 por \$ 38.831,96, se observan Comprobantes Nro. de orden 1 a 5 inclusive pagados fuera de término, y comprobantes nro. de orden 2, 4, 5, 9 y 10 se abonan servicios de internet de hasta 50 MB, correspondiendo adquirir servicios básicos, así como también en comprobante nro. de Orden 10 se contrata inclusive servicio de TV HD.

IMPACTO: Medio

RECOMENDACIÓN: Deberá extremar las medidas para no incurrir en pagos fuera de término.

En el caso de que la Unidad no tenga responsabilidad por lo detallado anteriormente, la rendición deberá contar con las justificaciones correspondientes (falta de crédito, falta de saldo bancario, etc.).

Hallazgo N° 5: Las Facturas de Servicio Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Nro. 00003-000000426 y Nro. 0003-00000023

– TALLER DE ELÁSTICOS SAN MIGUEL S.A y BIONDI ARIEL HERNAN) de la Reng N° 7729/2020, omitió adjuntar, Informe Técnico y/o especificaciones técnicas realizadas por personal idóneo o en su defecto por encargado o jefe de área, en la cual se justifiquen las necesidades del gasto.

IMPACTO: Medio

RECOMENDACIÓN: Deberá dar conocimiento al personal del MTO SAF 276/18 (orientaciones de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Seguridad) para una mejor interpretación del gasto realizado.

- **INFORME 4/2021 “Unidad de Investigaciones de delitos complejos y procedimientos judiciales (Campo de Mayo)”**

-Sin observaciones. -

- **INFORME 5/2021 “Escuadrón 56 Gualeguaychú”**

OBSERVACIÓN N° 1: Se observó que los informes de justificación efectuados por la Unidad Requirente (UR) para el inicio de los procedimientos contractuales, en líneas generales, carecen de la información estadística que fundamente la necesidad de llevar a cabo la adquisición de los efectos, sus cantidades y sus características técnicas.

Dicha información deberá ajustarse al objeto de la adquisición y oportunidad por la cual se genera la compra; resultando de interés considerar las fechas del último abastecimiento, efectos en stock, tiempo estimado de abastecimiento, destino a dar a los bienes a adquirir, estadísticas de consumo, todo ello, sometido a las limitaciones

presupuestarias que imponen una adecuada administración de la distribución del crédito asignado.

IMPACTO: MEDIO

RECOMENDACIÓN: Que la UR, realice un plan anual de contrataciones teniendo en cuenta los aspectos señalados precedentemente, siempre considerando las limitaciones presupuestarias vigentes, evaluando y ponderando la importancia de cada objeto de contratación, debiendo también considerar los gastos fijos inevitables de la Guarnición.

Se considera muy importante evaluar la conveniencia de iniciar varias contrataciones por distintos rubros que permitan el normal desarrollo de las actividades en lugar de iniciar contrataciones por la adquisición de un rubro, por las cantidades "ideales" pero pudieren no prosperar por restricciones presupuestarias, haciendo ello, una buena administración de los recursos puestos a disposición de la Unidad.

OBSERVACIÓN N° 2: Se observaron gastos realizados por el régimen de Fondo Rotatorio Interno, que no constituyen una excepción al procedimiento vigente de compra, no representan gastos urgentes y debidamente fundamentados.

IMPACTO: MEDIO

RECOMENDACIÓN: Los gastos que se realicen a través del Régimen de Fondos Rotatorios, constituyen una excepción al procedimiento vigente de compra, debiendo aplicarse exclusivamente para la atención de gastos urgentes y debidamente fundamentados mediante transacciones de contado, entendiéndose por tales a aquellas operaciones que posibilitan la cancelación inmediata de la obligación, contra la entrega de un bien o la prestación de un servicio.

Se recomienda a los SAF-D, dar lectura y estricto cumplimiento al "MODELO DE REGLAMENTO INTERNO SOBRE EL RÉGIMEN DE FONDOS ROTATORIOS, FONDOS ROTATORIOS INTERNOS Y CAJAS CHICAS PARA TESORERÍAS JURISDICCIONALES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL" y hacer participar a la

Unidad Requirente con el fin de que las compras sean planificadas que esta no entienda la disponibilidad de fondos como una autorización para gastar, sobre todo que se entienda el punto 1.6 RÉGIMEN DE FONDOS ROTATORIOS, del manual antes mencionado.

OBSERVACIÓN N° 3: Se aprecian erogaciones realizadas en las cuales se omitió adjuntar informe técnico y/o especificaciones técnicas realizadas por personal idóneo en su área, en la cual se justifiquen las necesidades del gasto efectuado.

IMPACTO: MEDIO

Recomendación: Se debe considerar la intervención de personal idóneo en el proceso del gasto (Mecánicos del área motorizada, encargado de área o en su defecto jefe del sector logístico), que pueda detallar las especificaciones del porque es necesaria la erogación, como así también consigne las consideraciones particulares que deben cumplir el insumo o servicio a solicitar.

Tener presentes las recomendaciones efectuadas mediante el MTO SAF 276/18 y MTO SAF 439/17.

- **INFORME 6/2021 “Escuadrón 6 Concepción del Uruguay**

OBSERVACIÓN N° 1: Se observó que los informes de justificación efectuados por la Unidad Requirente (UR) para el inicio de los procedimientos contractuales, en líneas generales, carecen de la información estadística que fundamente la necesidad de llevar a cabo la adquisición de los efectos, sus cantidades y sus características técnicas.

Dicha información deberá ajustarse al objeto de la adquisición y oportunidad por la cual se genera la compra; resultando de interés considerar las fechas del último abastecimiento, efectos en stock, tiempo estimado de abastecimiento, destino a dar a los bienes a adquirir, estadísticas de consumo, todo ello, sometido a las limitaciones presupuestarias que imponen una adecuada administración de la distribución del crédito asignado.

IMPACTO: Medio

RECOMENDACIÓN: Que la UR, realice un plan anual de contrataciones teniendo en cuenta los aspectos señalados precedentemente, siempre considerando las limitaciones presupuestarias vigentes, evaluando y ponderando la importancia de cada objeto de contratación, debiendo también considerar los gastos fijos e inevitables de la Guarnición.

Se considera muy importante evaluar la conveniencia de iniciar varias contrataciones por distintos rubros que permitan el normal desarrollo de las actividades en lugar de iniciar contrataciones por la adquisición de un rubro, por las cantidades "ideales" pero pudieren no prosperar por restricciones presupuestarias, haciendo ello, una buena administración de los recursos puestos a disposición de la Unidad.

OBSERVACIÓN N° 2: Se observó que en la Contratación Directa por compulsa Abreviada para el "Servicio de Mantenimiento de Vehículos", existe una demora excesiva en la emisión del Dictamen de Evaluación por parte de la Comisión Evaluadora.

IMPACTO: Alto

RECOMENDACIÓN: Que, ante estos casos, la Comisión Evaluadora justifique los motivos de carácter excepcional que han imposibilitado dar cumplimiento al plazo establecido en el art 71 del Decreto 1030/16.

OBSERVACIÓN N° 3: Se observaron gastos realizados por el régimen de Fondo Rotatorio Interno, que no constituyen una excepción al procedimiento vigente de compra, no representan gastos urgentes y debidamente fundamentados.

IMPACTO: Medio

RECOMENDACIÓN: Los gastos que se realicen a través del Régimen de Fondos Rotatorios, constituyen una excepción al procedimiento vigente de compra, debiendo aplicarse exclusivamente para la atención de gastos urgentes y debidamente fundamentados mediante transacciones de contado, entendiéndose por tales a aquellas



operaciones que posibilitan la cancelación inmediata de la obligación, contra la entrega de un bien o la prestación de un servicio.

Se recomienda a los SAF-D, dar lectura y estricto cumplimiento al "MODELO DE REGLAMENTO INTERNO SOBRE EL RÉGIMEN DE FONDOS ROTATORIOS, FONDOS ROTATORIOS INTERNOS Y CAJAS CHICAS PARA TESORERÍAS JURISDICCIONALES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL" y hacer participar a la Unidad Requirente con el fin de que las compras sean planificadas que esta no entienda la disponibilidad de fondos como una autorización para gastar, sobre todo que se entienda el punto 1.6 RÉGIMEN DE FONDOS ROTATORIOS, del manual antes mencionado.

OBSERVACIÓN N° 4: Se aprecian erogaciones realizadas en las cuales se omitió adjuntar informe técnico y/o especificaciones técnicas realizadas por personal idóneo en su área, en la cual se justifiquen las necesidades del gasto efectuado.

IMPACTO: Medio

RECOMENDACIÓN: Se debe considerar la intervención de personal idóneo en el proceso del gasto (Guía de Canes, Personal de Infraestructura/Mantenimiento, etc., o en su defecto Jefe del Sector logístico), que pueda justificar la erogación, como así también consigne las consideraciones particulares que deben cumplir el insumo o servicio a solicitar.

Tener presente las recomendaciones efectuadas mediante el MTO SAF 276/18 y MTO SAF 439/17.

- **INFORME 7/2021 "Escuadrón N° 4 Concordia"**

OBSERVACIÓN N° 1: Se observó que los informes de justificación efectuados por la Unidad Requirente (UR) para el inicio de los procedimientos contractuales, en líneas generales, carecen de la información estadística que fundamente la necesidad de llevar a cabo la adquisición de los efectos, sus cantidades y sus características técnicas. Dicha información deberá ajustarse al objeto de la adquisición y oportunidad por la cual se genera la compra; resultando de interés considerar las fechas del último

abastecimiento, efectos en stock, tiempo estimado de abastecimiento, destino a dar a los bienes a adquirir, estadísticas de consumo, todo ello, sometido a las limitaciones presupuestarias que imponen una adecuada administración de la distribución del crédito asignado.

IMPACTO: Medio

RECOMENDACIÓN: Que la UR, realice un plan anual de contrataciones teniendo en cuenta los aspectos señalados precedentemente, siempre considerando las limitaciones presupuestarias vigentes, evaluando y ponderando la importancia de cada objeto de contratación, debiendo también considerar los gastos fijos e inevitables de la Guarnición.

Se considera muy importante evaluar la conveniencia de iniciar varias contrataciones por distintos rubros que permitan el normal desarrollo de las actividades en lugar de iniciar contrataciones por la adquisición de un rubro, por las cantidades "ideales" pero pudieren no prosperar por restricciones presupuestarias, haciendo ello, una buena administración de los recursos puestos a disposición de la Unidad.

OBSERVACIÓN N° 2: Acto contractual Nro. 37/20-0049-CDI21, adq. Elementos de librería, se observa excesiva demora en la emisión de la Orden Resolutiva de aprobación del procedimiento de selección (APS).

IMPACTO: Alto

RECOMENDACIÓN: Los funcionarios intervinientes en el proceso de compras, deberán realizar el debido seguimiento y diligenciamiento de los documentos electrónicos y sistema COMPR.AR, no solo a los fines de evitar demoras que imposibiliten la correcta ejecución del crédito presupuestario, sino también para contar con los elementos necesarios en forma oportuna para el cumplimiento de la misión.

OBSERVACIÓN N° 3: Rendiciones de gastos Nros. 4564/21 y 5020/21, se observan comprobantes pagados fuera de término.



IMPACTO: Medio

RECOMENDACIÓN: Deberá extremar las medidas para no incurrir en pagos fuera de término, ordenando a las Áreas Intervinientes en la recepción de las facturas de los distintos servicios básicos, como también de la cancelación de las mismas imprimir la mayor celeridad posible. En el caso de que la Unidad no tenga responsabilidad por lo detallado anteriormente, la rendición deberá contar con las justificaciones correspondientes (falta de crédito, falta de saldo bancario, etc).

POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

- **Proyecto N° 1 "Análisis del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos de Rayos X de la PSA"**

OBSERVACIÓN N° 1

Inexistencia de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo vigente para los Equipos de Inspección por Rayos X de fabricación Smiths.

No existe para el año 2020 -y continúa sin existir al día de hoy- una contratación anual de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los Equipos de Inspección por Rayos X de marca Smiths, quedando los mismos sin cobertura que permita dotarles de más tiempo útil y, en caso de avería, retornarlos de vuelta a la operatividad.

IMPACTO: Alto.

OPINIÓN DEL AUDITADO: De acuerdo

RECOMENDACIÓN: Se considera necesario efectuar las tratativas institucionales correspondientes para que la Policía de Seguridad Aeroportuaria vuelva a contar con el servicio de mantenimiento para los equipos de fabricación Smiths que integran su flota.

OBSERVACIÓN N° 2

Necesidad de reformar el "Reglamento Particular Logístico para la Supervisión del Cumplimiento del Servicio de Mantenimiento de Sistemas, Equipos y/o Instalaciones" del año 2012.

Este Reglamento, que regula un aspecto institucional clave, no ha sido revisado, actualizado y/o reformado desde su puesta en vigencia el 21 de marzo del año 2012, siendo una norma redactada con anterioridad a la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) y que carece, por tanto, de las ventajas que esto supone en materia de trazabilidad de la información.

IMPACTO: Medio

OPINIÓN DEL AUDITADO: De acuerdo

RECOMENDACIÓN: Habiendo pasado más de diez años de su formalización, se estima necesaria la revisión, reforma y actualización de este instrumento normativo para fortalecer sus procesos integrándolos al Sistema GDE.

V. CONCLUSIÓN

El cumplimiento en la ejecución de los Proyectos del Plan Anual de Inspectorías 2021 correspondientes al segundo semestre, se vio afectado por circunstancias derivadas de la emergencia sanitaria declarada a partir de la Pandemia COVID-19, las cuales en algunos casos motivaron el replanteo de las actividades previstas.

No obstante, ello, es dable destacar que tanto la INSPECTORÍA GENERAL de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA como la INSPECTORIA GENERAL de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA alcanzaron los objetivos proyectados para este semestre. En el caso de la GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA, podemos señalar que dicha Fuerza de Seguridad reprogramó los proyectos planificados por otros considerados de utilidad para la Fuerza. Respecto a la INSPECTORÍA GENERAL de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA resulta del caso indicar que logró dar cumplimiento a uno de los dos proyectos planificados para el ejercicio 2021.

En relación con la carga y registro de las Observaciones y Recomendaciones efectuadas, se deja constancia que, con la emisión del presente Informe se procederá a la incorporación de las mismas al “Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas”, SISAC de la SIGEN, a los efectos de su control y ulterior seguimiento.



Por otra parte, si bien los desvíos producidos en la ejecución de las actividades planificadas podrían darse como resultado de la existencia de factores vinculados con la Pandemia COVID-19, se aspira a que en los próximos ejercicios se logren mejoras continuas que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Buenos Aires, 16 de Junio 2022.



ANEXO I

Informes Producidos por la Inspectoría General de las FF.SS. durante el Segundo Semestre del Ejercicio 2021.

**INSPECTORÍA GENERAL
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA**

PROYECTOS DE INSPECTORÍA 2021	OBJETO	ALCANCE
Informe 02/2021 "Servicio de Aviación Federal"	Relevar el Servicio de Operaciones Aéreas de Área Fija, con alcance en el ámbito del Departamento AVIONES y las Divisiones Operaciones aéreas de Aviones y Mantenimiento Aeronáutico de Aviones.	Departamento AVIONES - División MANTENIMIENTO AERONAÚTICO DE AVIONES División OPERACIONES AÉREAS DE AVIONES

PROYECTOS DE INSPECTORÍA 2021	OBJETO	ALCANCE
Informe 03/2021 "Servicio de Orden Público"	Relevar la Diagramación y Planificación de los Servicios Policiales en el Área Metropolitana y AMBA, con alcance en la Dirección General de Operaciones, en los Departamentos Planificación de Servicios Urbanos y Federales y Apoyo Operativo y las Divisiones Servicios Metropolitanos y AMBA y Sala de Situación.	Dirección General de OPERACIONES. Departamento PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS URBANOS Y FEDERALES. Departamento APOYO OPERATIVO. División SERVICIOS METROPOLITANOS Y AMBA. División SALA DE SITUACIÓN.



PROYECTOS DE INSPECTORÍA 2021	OBJETO	ALCANCE
Informe 04/2021 "Registro, Custodia y Traslados de Personas Alojadas en Dependencias Policiales".	Relevar la trazabilidad de los Registros utilizados en la custodia y traslados de Personas Alojadas en Dependencias Policiales, con alcance en el ámbito de la Sección Alcaidía de la Superintendencia de Drogas Peligrosas.	Sección ALCAIDÍA Superintendencia de DROGAS PELIGROSAS.

**INSPECTORÍA GENERAL
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

PROYECTOS DE INSPECTORÍA 2021	OBJETO	ALCANCE
Informe 02/2021 "Seguridad de la Información"	Evaluar la existencia de medidas de control que garanticen una seguridad razonable sobre el acceso lógico y físico a las aplicaciones, sistemas operativos, equipos tecnológicos y las capacitaciones brindadas al personal propio para la protección de la información Institucional.	Dirección DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.

PROYECTOS DE INSPECTORÍA 2021	OBJETO	ALCANCE
Proyecto 03/2021 "Higiene y Seguridad"	Evaluar el cumplimiento de las normativas aplicables por el Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo. Relevar la existencia de métodos de medición y control de sus procesos principales.	EDIFICIO GUARDACOSTAS.



PROYECTOS DE INSPECTORÍA 2021	OBJETO	ALCANCE
Proyecto 04/2021 "Políticas Uso Racional de la Energía"	Relevar, evaluar y documentar la existencia y cumplimiento de las políticas de uso racional de la energía	PREFECTURA BOCA DEL RIACHUELO.

**INSPECTORÍA GENERAL
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA**

INFORMES DE INSPECTORÍA 2021	OBJETO	ALCANCE
Informe 01/2021 "escuadrón de seguridad vial autopistas noroeste"	Visualizar el desenvolvimiento integral del Escuadrón de Seguridad Vial "AUTOPISTAS NOROESTE", a través de la Plana Mayor, en relación al cumplimiento de las órdenes impartidas por la Superioridad Institucional.	Escuadrón de Seguridad Vial "AUTOPISTAS NOROESTE"

INFORMES DE INSPECTORÍA 2021	OBJETO	ALCANCE
Informe 02/2021 "escuadrón de seguridad vial autopistas sur"	Visualizar el desenvolvimiento integral del Escuadrón de Seguridad Vial "AUTOPISTAS SUR", a través de la Plana Mayor, en relación al cumplimiento de las órdenes impartidas por la Superioridad Institucional.	Escuadrón de Seguridad Vial "AUTOPISTA SUR"

INFORMES DE INSPECTORÍA 2021	OBJETO	ALCANCE
Informe 03/2021 "agrupación aviación campo de mayo y unidades dependientes"	Visualizar el desenvolvimiento integral de la Agrupación Aviación "CAMPO DE MAYO" y Unidades Dependientes, de Gendarmería Nacional, a través de la Plana Mayor, en relación al cumplimiento de las órdenes impartidas por la Superioridad Institucional.	Agrupación Aviación "CAMPO DE MAYO" y Unidades Dependientes

INFORMES DE INSPECTORÍA 2021	OBJETO	ALCANCE
Informe 04/2021 "unidad de investigaciones de delitos complejos y procedimientos judiciales (campo de Mayo)"	<p>Comprobar, verificar y controlar la gestión operativa y administrativa del Elemento, a fin de maximizar los logros institucionales en materia de seguridad.</p> <p>Visualizar el desenvolvimiento integral del Elemento, a través de la Plana Mayor en relación al cumplimiento de las órdenes impartidas por la Superioridad Institucional.</p>	Unidad de Investigaciones de Delitos Complejos y Procedimientos Judiciales "CAMPO DE MAYO".

INFORMES DE INSPECTORÍA 2021	OBJETO	ALCANCE
Informe 05/2021 "escuadrón 56 Gualeguaychú"	<p>Comprobar, verificar y controlar la gestión operativa y administrativa del Elemento, a fin de maximizar los logros institucionales en materia de seguridad.</p> <p>Visualizar el desenvolvimiento integral del Elemento, a través de la Plana Mayor, en relación al cumplimiento de las órdenes impartidas por la Superioridad Institucional.</p>	Escuadrón 56 "GUALEGUAYCHU"

INFORMES DE INSPECTORÍA 2021	OBJETO	ALCANCE
Informe 06/2021 "escuadrón 6 Concepción del Uruguay"	<p>Comprobar, verificar y controlar la gestión operativa y administrativa de la Unidad, a fin de maximizar los logros institucionales en materia de seguridad.</p> <p>Visualizar el desenvolvimiento integral de la Unidad de Investigaciones de Delitos Complejos, a través de la Plana Mayor, en relación al cumplimiento de las órdenes impartidas por la Superioridad Institucional.</p>	Escuadrón 6 "CONCEPCIÓN DEL URUGUAY".



INFORMES DE INSPECTORÍA 2021	OBJETO	ALCANCE
Informe 07/2021 "escuadrón 4 concordia"	Comprobar, verificar y controlar la gestión operativa y administrativa del Elemento, a fin de maximizar los logros institucionales en materia de seguridad. Visualizar el desenvolvimiento integral del Elemento, a través de la Plana Mayor, en relación al cumplimiento de las órdenes impartidas por la Superioridad Institucional.	Escuadrón 4 "CONCORDIA".

**INSPECTORÍA GENERAL
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

PROYECTOS DE INSPECTORÍA 2021	OBJETO	ALCANCE
Proyecto 01/2021 "Análisis del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos de Rayos X de la PSA"	Analizar los procesos institucionales referentes al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los Equipos de Rayos X de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, así como su cumplimiento, durante el año 2020".	DGSAP/DGGA/Unidades Operacionales ubicadas en el AMBA y pertenecientes a la URSA I.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: INFORME DE AUDITORÍA N° 26/2022- UAI-MSG – “RED DE CONTROL DE LAS FF.SS.
AMBIENTE DE CONTROL” - 2° SEMESTRE 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 51 pagina/s.